

Asunción, 11 de julio de 2024

Señor
Dr. **Juan Agustín María Encina**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contracciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas por el técnico verificador, del llamado Menor Cuantía Nacional **SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES** con ID N° 441544:

1- Se deberá indicar plazo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas en el SICP.

Respuesta: Se ha indicado de acuerdo a la observación.

2- En el SICP no fue indicar la forma de pago, la fuente de financiamiento, y el organismo financiador.

Respuesta: Se ha indicado de acuerdo a la observación.

3- Observamos en la resolución que aprueba el llamado que no indica LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, solicitamos subsanar.

Respuesta: Se ha indicado de acuerdo a la observación.

4- Solicitamos a la Convocante se sirva remitir el Dictamen técnico, establecido en la Resolución Dncp N° 4401/23, modificada por Resolución Dncp N° 453/24, Circular Dncp N° 27/24.- Recordamos a la Convocante, que el Dictamen técnico deberá estar firmada por la persona responsable de la unidad requirente y el responsable de la UOC.

Respuesta: Se ha subsanado de acuerdo a la observación.

5- En indicadores de cumplimiento de contrato se deberá indicar una fecha aproximada.

Respuesta: Se ha subsanado de acuerdo a la observación.

6- El periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato indicado en el pbc no se ajusta al pbc estándar.

Respuesta: Se ha subsanado de acuerdo a la observación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.